



DECRETO Nº 1917/25

San Martín de los Andes, 25 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de un profesor de Handball, en el marco del Programa de Escuelas Deportivas Municipales 2025.

Que el Sr. BATTIOLI LUCAS, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con el Sr. **BATTIOLI LUCAS CUIT Nº 20-40182365-5**, por el servicio de profesor de Handball, en el marco del programa de Escuelas Deportivas Municipales 2025, desde el **01 de julio al 30 de noviembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil), haciendo un monto total de **\$ 900.000 (pesos novecientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Miry C. Matía G. Fernández Conzatti
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Lic. Ana María...
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de S. M. A

A CARGO SECRETARÍA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes